No. AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y ACEPTACION DE NUEVA ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA DENOMINADA SOMBREROS BARBERAN CIA. LTDA.----------

CUANTIA: $320,oo .-.-.-. .-.-.-.-.-.-

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a cuatro días del mes de Julio del dos mil, ante mi, **Abogado EUGENIO SANTIAGO RAMIREZ BOHORQUEZ**, Notario Público Titular Trigé-simo Noveno de este Cantón, comparece: el señor **JOUBERTH DARIO BARBERAN VELEZ**, quien declara ser de estado civil casado, de profesión ejecutivo, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la **COMPAÑIA SOMBREROS BARBERAN CIA. LTDA.**, conforme consta de la copia de su nombramiento y Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios, que se adjunta como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo personalmente doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede con amplia

Notaría Trigésima Novena Guayaquil - Ecuador

Ab. Eugenio S. Ramírez B.
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL

y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **Aumento** de Capital, Reforma de Estatutos y aceptación de nueva accionista al tenor de las siguientes condiciones: **PRIMERA:** Concurre al otorgamiento de la presente escritura el señor **JOUBERTH DARIO BARBERAN VELEZ,** en su calidad de Gerente y Representante Legal de la **Compañía SOMBREROS BARBERAN CIA. LTDA.** debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios, en la sesión celebrada el día veintiséis de Junio del dos mil.- **SEGUNDA.-** La compañía **SOMBREROS BARBERAN CIA. LTDA.,** se constituyó como una compañía anónima, mediante escritura pública otorgada el veintiocho de Diciembre de mil novecientos sesenta, ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil Doctor Carlos Quiñónez Velásquez, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el primero de Agosto de mil novecientos sesenta y uno. Mediante escritura pública otorgada el siete de Abril de mil novecientos sesenta y cinco ante el Notario Primero del Cantón

Notaría Trigésima Novena Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, doctor Carlos Quiñónez Velásquez e inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad el veintinueve de Abril de mil novecientos sesenta y cinco, la compañía Sombreros Barberán se transformó en compañía de responsabilidad limitada, SOMBREROS BARBERAN CIA. LTDA. incrementó su capital y reformó su estatuto social.- Mediante escritura pública otorgada el nueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario del Cantón Guayaquil Abogado Eduardo Falquéz Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, la compañía Sombreros Barberán Cia. Ltda. incrementó su capital social y reformó sus estatutos.- Mediante escritura pública otorgada el dieciséis de Julio de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Vigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez, e inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de Agosto de mil novecientos noventa y uno la Compañía Sombreros Barberán Cia Ltda., reformó sus estatutos. Mediante escritura pública ante el Notario Piero Aycart Vincenzini el cinco de Julio

Ab. Eugenio S. Ramírez B.
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL

de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en Noviembre cuatro de mil novecientos noventa y cuatro la compañía Sombreros Barberán Cia. Ltda. aumentó su capital y reformó sus estatutos.- La Junta General Estraordinaria de Socios de la Compañía Sombreros Barberán Cia Ltda. de fecha veintiséis de Junio del dos mil, en el domicilio de la compañía, resolvió: PRIMERO: Aumentar el capital social de dos millones de sucres u ochenta dólares al superior de CUATROCIENTOS DOLARES; mediante la suscripción de ocho mil nuevas participaciones sociales iguales, individuales y acumulativas de un valor de cuatro centavos cada una.- **SEGUNDO.-** Que estas ocho mil nuevas participaciones sociales del aumento serán suscritas y pagadas por el señor socio Carlos Elías Barberán Loor en la suma de seis mil participaciones sociales, y por la nueva socia señora OLGA FELICIDAD VELEZ ALCIVAR DE BARBERAN quien pagará las restantes dos mil participaciones sociales; el primero las cancelará mediante pago en efectivo del cincuenta por ciento inmediatamente y el otro cincuenta por ciento en el plazo de tres meses de esta fecha y, la señora

OLGA VELEZ DE BARBERAN las pagará de contado inmediatamente en su valor total; que todo lo expuesto se aprueba, dada la renuncia expresa de los demás socios de la compañía a su derecho preferente a esa suscripción del referido aumento y al plazo respectivo para pronunciarse al respecto. TERCERO.- Reformar en consecuencia, por el aumento de capital descrito, el estatuto social en su cláusula Octava. Y, aceptar el ingreso como nueva socia de la señora OLGA FELICIDAD VELEZ ALCIVAR DE BARBERAN como nueva socia.- CUARTO.- Autorizar al Gerente, representante legal de la compañía para que, a nombre de ella, proceda a suscribir la escritura pública respectiva y realice todos los trámites administrativos necesarios para su perfeccionamiento.- DECLARACIONES.- Con tales antecedentes el señor JOUBERTH DARIO BARBERAN VELEZ, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía Sombreros Barberán Cia. Ltda., aumentado el capital de la compañía mencionada a la suma de Cuatrocientos dólares dividido en diez mil participaciones sociales iguales, indivisibles y acumulativas, de cuatro

Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL

centavos de dólar cada una.- Que se reforme el estatuto social en su cláusula Quinta, tal como se estipula en el texto que consta en el acta de la Junta General Extraordinaria de Socio del veintiséis de Junio del dos mil, cuya copia certificada se agrega a esta escritura como instrumentos habilitante. Que la socia OLGA FELICIDAD VELEZ DE BARBERAN es de nacionalidad ecuatoriana. El señor JOUBETH DARIO BARBERAN VELEZ en su calidad de Gerente y representante legal de SOMBREROS BARBERAN CIA. LTDA. declara bajo juramento que, se encuentra correctamente integrado el capital social de la compañía, tal como lo dispone la respectiva resolución de la Superintendencia de Compañías.- Como documento habilitante acompaño, copia del acta de Junta General Extraordinaria de Socios del veintiséis de Junio del dos mil, nombramiento de Gerente General.- Agregue usted, señor Notario, las cláusulas que estime de rigor para la completa validez de esta escritura.- (firmado) Abogado Gilberto Naranjo Ramírez.- Registro número cero seiscientos sesenta y cinco del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUI LA MINUTA. ES**

Notaría Trigésima Novena
Guayaquil - Ecuador

Sombreros BARBERAN C. Ltda.

Manufactureros, Importadores, & Exportadores

ALMACENES

0000005

Aguirre No. 120 - Teléfono No. 300695-302698
1o. de Mayo No. 114 - Teléfono No. 303720 FAX 563369
P. O. Box 367

Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, Agosto 9 de 1999

Señor
JOUBERTH DARIO BARBERAN VELEZ
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que, en sesión de la Junta General de Accionistas de la Compañia "SOMBREROS BARBERAN C. LTDA", celebrada el día de hoy se procedió a elegir a Ud. "GERENTE" de la misma, por el período de cinco años con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social de la Compañia otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo de este Cantón Ab. Eugenio S. Ramirez Bohórquez el 16 de Julio de 1991, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 19 de Agosto de 1991.

Como "GERENTE" de la Compañia ejercerá individualmente la administración activa de los negocios sociales y la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañia.

Felícitandolo a Ud. por tan acertada designación, me suscribo.

Muy atentamente,

Carlos Elías Barberán Loor
PRESIDENTE
C.I. # 0902281674

Yo, Jouberth Dario Barberán Vélez acepto el nombramiento de "GERENTE" de la empresa "SOMBREROS BARBERAN C. LTDA.", por el período de cinco años a partir de la presente fecha, Agosto 9 de 1999.

Jouberth Darío Barberán Vélez
GERENTE
C.I. # 0900376716

Ab. Eugenio S. Ramirez B.
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON
GUAYAQUIL
R.U.C. 1760000230218

Guayaquil, 12 de Agosto 1999 **# 8381**

A favor de: SOMBREROS BARBERAN C.LTDA.

Concepto: NOMBRAMIENTO

Cuantía: IND. Categoria:

Cant.	Concepto	Valor
2	Derechos del Registrador por Inscripción.	100.000
4	Certificaciones	25.200
6	Derechos de amanuenses	19.200
	SUBTOTAL	144.400
	IVA 0	0
	TOTAL S/.	144.400

Jessica Peñafiel
Liquidador

Nota: Registrada en caja esta planilla, es el único comprobante de pago, y se adjuntará la debida documentación para el trámite respectivo.
SE RECEPTARA POR TRIPLICADO SIN EL DESPRENDIMIENTO DE SUS PARTES.
AL RETIRAR LA LIQUIDACION, ENCONTRARA SU DOCUMENTACION ADJUNTA.

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
12 AGO. 1999
PAGADO

Usuario

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente
Folio(s) 44.118 Registro Mercantil No. 13.193 Repertorio No. 18.282
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 13 de Agosto de 1999

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Notaría Trigésima Novena Guayaquil Ecuador

00030008

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SOMBREROS BAR
BERAN CIA. LTDA.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte i seis dias del mes de Junio del año 2000 a las diez horas de la amañana, enel local social de la compañía ubicada en la calle Primero de Mayo No. 114 y Quito se reúnen los socios de la compañía Sombreros Barberán Cia. Ltda. señor don Carlos Barberán Loor propietario de mil quinientas noventa participaciones sociales, señor Jouberth Darío Barberàn Vélez, propietario de 195 participaciones sociales, señor Winston Franklin Barberán Vélez, propietario de 65 participaciones sociales, Aura María Barberán Vélez, propietaria de 50 particpaciones sociales, Amalia Esperanza Barberán Vélez, propietaria de 50 particpaciones sociales, y el abogado Carlos Julio Barberán Vélez propietario de cincuenta participaciones sociales, siendo todas estas participaciones sociales de valor de un mil sucres o cuatro centavos de dólar, quienes todos representan la totalidad del capitan social suscrito i pagado de la compañía que es de dos millones de sucres u ochenta dólares, dividido en dos mil participaciones sociales de mil sucres cada una o cuatro centavos de dólar cada una .- Presidenla sesión su Presidente socio señor Carlos Elías Barberán Loor y como secretario actúa el señor Jouberth Carío Barberán Vélez, en su calidad de Gerente, quien, a petición del Presidente constata el quorum y establece la lista de socios presente de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías.- Constatado el quorum y que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito i pagado de la compañía; los socios resuelven constituirse en Junta General extraordinaria, como lo dice el Art. 238 de la Ley de Compañías para tratar los siguientes puntos de la orden del día: PRIMERO. Aumento del capital social; SEGUNDO. Suscripción i pago de las participaciones constitutivas del aumento.- TERCERO. Reforma del artículo correspondiente del estatuto social y comocer la solicitud de la señora Olga Felicidad Vélez Alcívar para participar como socia de esta compañía.- Sometida a consideraciòn la orden del día, es aprobada por unanimidad de votos de los socios asistentes.- Puestaen consideración de la sala el primer punto de la orden del día, el Presidente manifiesta a la Junta la necesidad de incrementar el capital social con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales a la suma de CUATROCIENTOS DOLARES, que representan los diez millones de sucres de la disposición pertinente, que se reforma por la dolarización operada en el estado ecuatoriano, en esta sesión; deliberado el punto por esta sala, esta Junta generalextraordinaria resuelve, aumentar el capital social a la suma de cuatrocientos dólares, mediante la suscripción de ocho mil nuevas particiaciones sociales de cuatro (4) centavos de dólar cada una.- El Presidente pone en consideración de la Junta General el Segundo Punto de la orden del dia que se trata de la suscripción i pago de esas ocho milnnuevas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, uiguales, indivisibles i acumulativas, que constituyen elaaumento de capital aprobado; y, expone que, por mandato de la Ley de Compañías los socios tiene derecho preferente a esa suscrición i pago de las nuevas ocho mil participaciones sociales

Ab. Eugenio S. Ramírez B.
Notario Trigésimo Noveno

Notaría Trigésima Novena Guayaquil - Ecuador

proporción a las que, actualmente poseen, excepto el caso de que declaren su voluntad de renunciar a ese Derecho y al pazo que le concede la Ley para este efecto.- Considerando lo expuesto, los socios asistentes Jouberth Darío Barberán Vélez, Winston Franklin Barberán Vélez, Carlos Julio Barberán Vélez, Ura María Barberán Vélez, Amalia Esperanza Barberán Vélez, cada uno i por separado,en su orden, y todos en general declaran su voluntad de renunciar a su derecho preferente y al plazo que tiene para suscribir i pagar proporcionalmente en aumento de capital aprobado en esta Junta General Extraordinaria.- Inmediatamente, el señor Carlos Elías Barberán Loor expone que, por su propia voluntad i vista la renuncia de los demás socios, sí hace uso de su derecho mencionado i procede a suscribir a su nombre propio y pagará seis mil participaciones sociales de valor de cuatro centavos de dolár cada, una iguales, indivisibles i acumulativas, de las ocho mil que constituye el aumento de capital aprobado, cuyo monto asciente a doscientos cuarenta dólares, que lo pagará en el cincuenta por ciento en efectivo y el otro cincuenta por ciento en el plazo de 3 meses.- En vista de que todos los socios asistentes, excepto el solicitante Carlos Elías Barberán Loor,han renunciado a su derecho mencionado, quien suscribirá i pagará seis mil participaciones sociales de las ocho mil del aumento de capital quedando un saldo de dos mil participaciones sociales por suscribir i pgar, la señora Olga Felicidad Vélez de Barberán quien también se encuentra presente en esta sesión, expone su deseo e interés de integrar el capital social de esta compaía Sombreros Barberán Cia. Ltda. y solicita se le autorice en esta Junta que ella suscriba i pague las dichas dos mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, iguales, indivisibles y acumulativas que quedan por suscribir del referido aumento de capital social.- El Presidente de la Junta i sesión procede a poner en conocimiento de los socios asistentes, tanto la propuesta de participación en el aumento de capital solicitada por la señora Olga Felicidad Vélez Alcívar de Barberán, lo que sometida a votación se aprueba por unanimidad de los socios asistentes tanto la forma de aumento de capital como pa petición de la señora solicitante, quien expone que pagará de contado los ochenta dólares a que asciende su valor total, disponiendo que, por Secretaría se haga conocer a la solicitante la aceptaciòn de su petición, para que proceda a pagar y suscribir las dos mil participaciones sociales, iguales, indivisibles y acumulativas de cuatro centavos de dólar cada una, por el valor total de ochenta dólares como se ha aprobado en estaJunta General Extraordinaria, aceptándola como nueva socia de la compañía, una vez que haya cumplido con la suscripción i pago de las mismas.- En igual forma, la Junta resuelve por unanimidad, una vez que le ha sido puesta a discusión el punto tercero de la orden del día, modificar la cláusula quinta del estatuto social i que, dira: " El capital social de la Compañía es de cuatrocientos dólares, dividido en diez mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de cuatro centavos de dolar cada una.- La Junta General de Socios, por unanimidad autoriza al Gerente General de

Ab. Eugenio S. Ramírez B.
Notario Trigésimo Noveno
Guayaquil - Ecuador

0000008

la compañía para que, como su representante legal, suscriba la escritura pública de aumento de capital i reforma de los estatutos de la compañía i aceptación de nuevo socio; y, para que realice todos los actos i gestiones necesarios para la validez del acta de esta sesión.- No Habiendo otro asunto que tratar, concede un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta que, transcurrido, i reinstalada la sesión con la misma concurrencia, por Secretaría se da lectura a dicha acta que, sin modificaciones, es aprobada por unanimidad de todos los socios asistentes; y para constancia de lo cual, suscriben: Presidente, Carlos Elías Barberán Coor, Gerente Joubert Darío Barberán Vélez, Abogado Carlos Julio Barberán Vélez, Aura maría Barberán Vélez, Amalia Esperanza Barberán Vélez, Winston Franklin Barberán Vélez, conjutamente con la señora Olga Felicidad Vélez Alcívar de Barberán.-

CERTIFICACION.-

Certifico que las tres fojas anteriores contienen la copia del acta de la Sesión de la Junta extraordinaria de socios de la compañía Limitada SOMBREROS BARBERAN CIA. LTDA. realizada a las diez horas de la mañana en su local social, del día veintiseis de Junio del año dos mil.-

Copia que confiero y acuyos originales me remito.-

Guayaquil, Julio 30 del 2000

SOMBREROS BARBERAN C. LTDA.

f.) JOUBERTH DARIO BARBERAN VELEZ.- Enmendado JOUBERTH. Vale.- GERENTE SECRETARIO DE LA JUNTA.-

Ab. Eugenio S. Ramírez B.
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL

Notaría Trigésima Novena Guayaquil - Ecuador

Copia. En consecuencia, el otorgante se ratifica en el contenido de la minuta inserta la que de conformidad con la Ley queda formalizada a Escritura Pública para que surta sus correspondientes efectos legales. La cuantía de la presente escritura es tal como consta en la matriz de la misma.- El compareciente me exhibió sus respectivas cédulas de ciudadanía las mismas que les fueron devueltas una vez realizadas las correspondientes verificaciones numéricas del caso y necesarias para la validez de esta escritura. Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz al otorgante, éste la aprueba y firma en unidad de acto, conmigoel Notario, de todo lo cual doy fe. ENMENDADO: $ 320,oo y 01, VALEN . -

p' COMPAÑIA SONBREROS BARBERAN CIA. LTDA.

R.U.C.No. 0990017786001

SR. JOUBERTH DARIO BARBERAN VELEZ

C.C.No. 0900376716

C.V.No.

Ab. Eugenio S. Ramírez B.
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL

EL NOTARIO

AB. EUGENIO S. RAMIREZ BOHORQUEZ

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL.-

Notaria Trigésima Novena Guayaquil - Ecuador

Ab. Eugenio S. Ramírez B.
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL

RAZON : H TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA 4 DE JULIO DEL 2.000, QUE CONTIENE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y ACEPTACION DE NUEVA ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA DENOMINADA = SOMBREROS BARBERAN CIA., LTDA, HE TOMADO NOTA DE QUE HA SIDO APROBADO EL CONTENIDO DE LA ANTES MENCIONADA COMPAÑIA, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 01-G-IJ-0004295 DE FECHA 30 DE ABRIL DEL 2.001, DICTADA POR EL INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, EN ESTA FECHA . = = = = =

GUAYAQUIL, A 14 DE MAYO DEL 2.001

Notaria Trigésima Novena Guayaquil - Ecuador

Ab. Eugenio S. Ramírez B.
Notario Trigésimo Noveno

DILIGENCIA: [illegible] en esta fecha tomé nota al margen de la matriz correspondiente al veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa, en la que consta la escritura de constitución de la compañía SOMBREROS BARBERAN CIA. LTDA., de la RESOLUCION No. 01-G-IJ-0004295, emitida por el Abogado [illegible] INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, el treinta de abril del 2.001, mediante la cual aprueba el aumento de capital de dicho compañía y Reforma de Estatutos Sociales, en los términos constantes en el instrumento público que antecede.- Guayaquil, veintiocho de Mayo del año dos mil uno.-

Dr. Carlos Quiñonez Velasquez

Dra. Norma Plaza
de Garcia

REGISTRADORA
MERCANTIL

0000010

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0004295** dictada el **30 de Abril del 2.001,** por el **Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Aumento del Capital y Reforma del Estatuto de la compañía **SOMBREROS BARBERAN CIA. LTDA.,** de fojas **116.079** a **116.094**, número **17.086** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **25.848** del Repertorio.-**2.- Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-**3.- Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron **cuatro** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- **4.-Certifico:** Que con fecha de hoy y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, bajo el número **527** un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, dieciocho de Septiembre del dos mil tres.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.

REGISTRO MERCANTIL Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL ORIGINAL

ORDEN: 69821
LEGAL: JORGE GARCES
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: